

GAGV/FMGR/jam

SANTA CRUZ, 11 de Febrero del 2020.-

VISTOS

- 1.- La Ley N° 19.886 sobre Compras Públicas y su Reglamento complementario, y las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Lo dispuesto en el Art. 8 letra g) y h) del la Ley N°19.886, y El Art. 10, N° 7, letra j) **“Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de Utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 UTM”**, del reglamento de la ley N° 19.886; publicada en el Diario Oficial de 30 de Julio de 2003, de “Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios”.
- 3.- Decreto Exento N° 2975, de fecha 13.07.2019, que autoriza la firma de la Administradora Municipal.
- 4.- Memorandum N° 47, del 06/02/2020, del Director de Seguridad Pública, donde solicita servicios de banquetería período Enero-Diciembre del 2020, para efectuar reuniones mensuales del Concejo Comunal de Seguridad Pública.-
- 5.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 281, de fecha 06.02.2020, otorgado por el Departamento de Finanzas.-
- 6.- Decreto Exento N° 48, de fecha 08/01/2020, que aprueba tabla de costos con evaluaciones de carácter de excepcional, del área Gestión Municipal.-
- 7.- Presupuesto de la señora Lorena Moya Peña, Rut: 10.298.950-3.-
- 8.- Términos de Referencia aprobados por el responsable de la oficina.-

CONSIDERANDO

- 1.- Que, el Reglamento de Compras públicas dispone en el N° 7, letra j) del artículo 10° la procedencia del contratación directa cuando: *“el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de las contrataciones y ésta no supera las 100 UTM”* (\$4.972.300).
- 2.- Que, de acuerdo al Decreto Exento N° 048, se aprobó tabla de costos de evaluaciones con carácter de excepcional, con costos asociados para el caso en que se licite públicamente el servicio y que se desglosa de la siguiente manera :

Proceso Valorizado	Elaboración en el Proceso Profesional que participa	Horas Proceso	Valor Hora	Monto Total
Elaboración Bases Licitación	Director de Seguridad	3	\$ 10.644	\$ 31.932
	SECPLAN (S)	10	\$13.321	\$ 133.210
	Administrativo SECPLAN	5	\$ 4.127	\$20.635
Revisión de Bases	SECPLAN (S)	2	\$ 13.321	\$ 26.642
	Director de Seguridad	2	\$ 10.644	\$ 21.288
	Directora de Finanzas	2	\$ 12.888	\$ 25.776
	Director de Control (S)	2	\$ 10.695	\$ 21.390
Aprobación de Bases	SECPLAN (S)	2	\$ 13.321	\$ 26.642
	Directora de Finanzas	2	\$ 12.888	\$ 25.776
	Director de Seguridad	2	\$ 10.644	\$ 21.288
	Director de Control (S)	2	\$ 15.776	\$ 31.552
	Administrador Municipal (S)	2	\$15.717	\$ 31.434
	Secretario Municipal	2	\$ 15.658	\$ 31.316
	Alcalde	2	\$ 29.198	\$ 58.396
Publicación Licitación	Encargado Licitaciones	2	\$ 5.542	\$ 11.084
Preparación Apertura	Administrativo Secplan	6	\$ 4.127	\$ 24.762
Comisión Evaluadora	Directora de Finanzas	2	\$ 12.88	\$ 25.776
	Director de Control (S)	2	\$ 10.695	\$ 21.390
	Director de Seguridad	2	\$ 13.321	\$ 26.642
	Secretario Municipal	2	\$ 10.644	\$ 21.288
	Administrador Municipal (S)	2	\$ 15.717	\$ 31.434
	SECPLAN (S)	2	\$ 13.321	\$ 26.642

	Administrativo Secplan	2	\$ 4.127	\$ 8.254
Decreto de Adjudicación	Directora de Finanzas	2	\$ 12.888	\$ 25.776
	SECPLAN (S)	2	\$ 13.321	\$ 26.642
	Administrador Municipal (S)	2	\$ 15.717	\$ 31.434
	Secretario Municipal	2	\$ 15.658	\$ 31.316
	Alcalde	2	\$ 29.198	\$ 58.396
Publicación Decreto Adjudicación	Encargado Licitaciones	3	\$ 5.542	\$ 16.626
Contrato				
	Directora de Finanzas	2	\$ 12.888	\$ 25.776
	Director de Control (S)	2	\$ 10.695	\$ 21.390
	Administrador Municipal (S)	2	\$ 15.717	\$ 31.198
	Secretario Municipal	2	\$ 15.658	\$ 31.316
	Alcalde	2	\$ 29.198	\$ 58.396
TOTALES		85		\$ 1.057.563

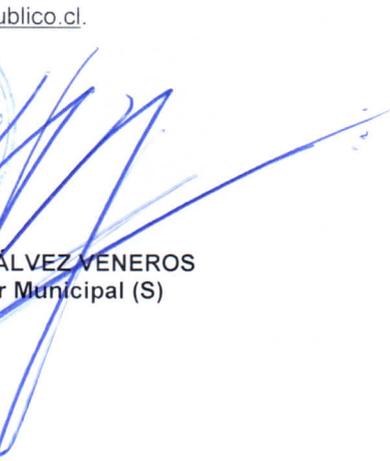
- 3.- Que, a los gastos de horas-hombre de los profesionales involucrados en el proceso de Licitación, se deben agregar los gastos por consumo de servicios básicos, internet y dependencias municipales.-
- 4.- Qué, los servicios requeridos contemplan el período Enero-Diciembre del año 2020, con un costo mensual de \$ 70.000 Iva Incluido, totalizando la suma de \$ 840.000 Iva incluido.-
- 5.- Qué, este servicio se Financiará con cargo a la Gestión Municipal, Cuenta Presupuestaria N° 215-22-11-999-001-050.-

DECRETO EXENTO N° 0488.-

- 1.- **AUTORÍZASE**, la presente contratación mediante **TRATO DIRECTO**, a la señora **Lorena de Lourdes Moya Peña**, Rut N° **10.298.950-3**, por motivos que el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado, en virtud de los fundamentos señalados en los considerandos, para servicios de banquetería para la Oficina de Seguridad, con motivo de efectuar reuniones mensuales durante el año 2020.-
- 2.- **EMÍTASE**, orden de compra a la señora **LORENA DE LOURDES PEÑA MOYA**, RUT N° **10.298.950-3**, una vez notificado el presente Decreto Alcaldicio en la plataforma www.mercadopublico.cl, por un valor total de **\$ 840.000, Iva Incluido, (Ochocientos cuarenta mil pesos)**.
- 3.- **IMPÚTESE**, el gasto que demande la aplicación del presente decreto, en la cuenta presupuestaria de gastos ítem 215-22-11-999-001-050, del área Gestión Municipal.-
- 4.- Por orden del Señor Alcalde.
- 5.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
 Secretario Municipal



GONZALO A. GALVEZ VENEROS
 Administrador Municipal (S)

- c.c.:
- 1.- Adquisiciones (1)
 - 2.- Archivo (1)